

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

Señores

GROUND LIGHTNING S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO FLUIDOR Y DRENADOR DE CARGAS ELÉCTRICAS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar dispositivos para prevenir descargas eléctricas, a partir de un fluidor y drenador de cargas eléctricas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato fluidor y drenador de cargas eléctricas, que comprende un mástil que tiene un elemento de soporte conectado al elemento conductor del dispositivo fluidor y drenador de cargas eléctricas.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de junio de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las características técnicas esenciales “Donde, durante una tormenta eléctrica, se induce una carga eléctrica positiva en una superficie (6) del cuerpo interno (5) que induce una carga eléctrica negativa en una cara interna (7) del cuerpo hueco (2), y donde el campo eléctrico positivo y el campo eléctrico negativo creados generan descargas eléctricas entre el cuerpo hueco (2) y el cuerpo interior (5) que evitan la acumulación de cargas electrostáticas en la estructura (13) e impiden el inicio y propagación de penachos y líderes ascendentes y evita la formación de serpentinas” presente en la reivindicación 1 se refieren a la descripción del fenómeno físico que se produce al utilizar el dispositivo de la solicitud el cual es un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta en la solicitud, sino todas las alternativas presentes o futuras que permitan llegar a ese

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

resultado. Se sugiere reemplazar por las características técnicas esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2019245327	“Lightning strike suppression type lightning protection device and lightning arrestor”	8 de agosto de 2019
D2	CN201075575	“Sharp rise high voltage signal protection assembly”	18 de junio 2008

D1¹ divulga un dispositivo de protección contra rayos incluye: un cuerpo de electrodo interior 2 que está conectado a tierra; un cuerpo de electrodo exterior 3 que está previsto para encerrar el cuerpo de electrodo interior 2 con un espacio predeterminado G desde el cuerpo de electrodo interior 2; un aislante eléctrico S que está dispuesto en el espacio G para mantener el cuerpo de electrodo interior 2 y el cuerpo de electrodo exterior 3 en un estado de estar eléctricamente aislados entre sí; y un cuerpo de soporte para el cuerpo de electrodo interior, en el que el cuerpo de electrodo interior 2 está formado en una forma sustancialmente esférica, el cuerpo de electrodo exterior 3 está formado en una forma de carcasa esférica similar a una forma de superficie exterior del cuerpo de electrodo interior 2, y sustancialmente toda una superficie del cuerpo de electrodo interior 2 está cubierta por el cuerpo de electrodo exterior 3 (Resumen).

D2² divulga un componente de protección de señal de alto voltaje de aumento brusco, que consiste en una cubierta, una bobina de descarga y una base de aislamiento. Un núcleo metálico tubular de tipo aguja y un manguito de unión de base están dispuestos en la base en dirección axial (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008227 del 23 de junio de 2021) refiere a: “Un dispositivo fluidor y drenador de cargas eléctricas

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/61/5b/64/16ddd536bb4748/US20190245327A1.pdf>
² <https://patentimages.storage.googleapis.com/66/c0/26/47384d7b4c3ffe/CN201075575Y.pdf>

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

(1), que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispositivo fluidor y drenador de cargas eléctricas (1), que comprende:	Dispositivo de protección contra rayos del tipo de supresión de rayos y pararrayos (Título).
Un cuerpo hueco (2).	(...) un cuerpo de electrodo exterior (3) que está previsto para encerrar el cuerpo de electrodo interior (2) con un espacio predeterminado G desde el cuerpo de electrodo interior (2) (...) (Resumen)
Un cuerpo de aislamiento (4) conectado al cuerpo hueco (2); (...)	(...) un aislante eléctrico S que está dispuesto en el espacio G para mantener el cuerpo de electrodo interior (2) y el cuerpo de electrodo exterior (3) en un estado de estar eléctricamente aislados entre sí (...) (Resumen).
Un cuerpo interior (5) acoplado al cuerpo de aislamiento (4) y encerrado por el cuerpo hueco (2).	(...) un cuerpo de soporte para el cuerpo de electrodo interior, en el que el cuerpo de electrodo interior (2) está formado en una forma sustancialmente esférica, el cuerpo de electrodo exterior (3) está formado en una forma de carcasa esférica similar a una forma de superficie exterior del cuerpo de electrodo interior (2), y sustancialmente toda una superficie del cuerpo de electrodo interior (2) está cubierta por el cuerpo de electrodo exterior (3) (Resumen).
Donde el cuerpo interior (5) está eléctricamente aislado del cuerpo hueco (2).	(...) un aislante eléctrico S que está dispuesto en el espacio G para mantener el cuerpo de electrodo interior (2) y el cuerpo de electrodo exterior (3) en un estado de estar eléctricamente aislados entre sí (...) (Resumen).
Un elemento conductor (3) conectado al cuerpo interior (5) y configurado para conectarse a una estructura (13) y a un elemento de tierra (14).	(...) en el que el cuerpo de soporte incluye un cuerpo de soporte conductor dispuesto en el cuerpo de electrodo interior, y el cuerpo de soporte conductor está conectado a tierra (Reiv. 8).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: (...) el espaciador (8) está constituido por un espaciador inferior (8a) dispuesto debajo del cuerpo del electrodo interior (2), y un espaciador superior (8b) dispuesto encima del cuerpo del electrodo interior (2) (Párr. 0073). El aislante eléctrico S está constituido por un espaciador (8) que está dispuesto en el hueco G y está formado por un material eléctricamente aislante que sujeta el cuerpo del electrodo interior (2) y el cuerpo del electrodo exterior (3) a un intervalo predeterminado, y el espacio G forma un espacio entre los cuerpo del electrodo interior (2) y el cuerpo del electrodo exterior (3) (Párr. 0072). Una porción de falda 3c que forma el paso agujero (7) a través del cual el varilla de soporte (5) se inserta y se extiende desde el centro de la porción inferior del cuerpo constituyente del electrodo exterior (3a). El extremo inferior del espaciador inferior (8a) sobresale más allá del extremo inferior de la porción de faldón (3c). La longitud de la protuberancia es preferiblemente igual o mayor que el espacio (intervalo) entre el cuerpo del electrodo interior (2) y el cuerpo del electrodo exterior (3) (Párr. 0077). El espaciador superior (8b) está formado para tener superficies esféricas de manera que la superficie inferior sigue la superficie exterior del cuerpo del electrodo interior (2) y la superficie



Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

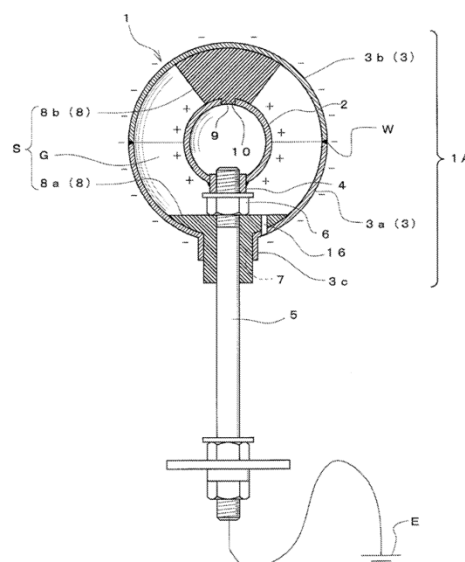
superior sigue la superficie interior de la cuerpo del electrodo exterior (3) , y una protuberancia de posicionamiento (10) que se ajusta en un orificio de bloqueo (9) formado en la parte superior de la cuerpo del electrodo interior (2) sobresale de la superficie inferior del espaciador superior (8b) (Párr. 0079).

- Reivindicaciones 5 y 6: Una porción de falda (3c) que forma el paso agujero (7) a través del cual el varilla de soporte (5) se inserta y se extiende desde el centro de la porción inferior del cuerpo constituyente del electrodo exterior (3a). El extremo inferior del espaciador inferior (8a) sobresale más allá del extremo inferior de la porción de faldón (3c). La longitud de la protuberancia es preferiblemente igual o mayor que el espacio (intervalo) entre el cuerpo del electrodo interior (2) y el cuerpo del electrodo exterior (3) (Párr. 0077). El espaciador superior (8b) está formado para tener superficies esféricas de manera que la superficie inferior sigue la superficie exterior del cuerpo del electrodo interior (2) y la superficie superior sigue la superficie interior de la cuerpo del electrodo exterior (3) , y una protuberancia de posicionamiento (10) que se ajusta en un orificio de bloqueo (9) formado en la parte superior de la cuerpo del electrodo interior (2) sobresale de la superficie inferior del espaciador superior (8b) (Párr. 0079).

- Reivindicación 7: El cuerpo del electrodo interior (2) tiene una forma verdaderamente esférica y está formada en una forma hueca que tiene un espesor predeterminado como se ilustra en la FIGURA 2. El cuerpo del electrodo interior (2) no se limita a una forma hueca y se puede utilizar una esfera sólida (Párr. 0065).

- Reivindicación 8: El cuerpo del electrodo interior (2) tiene una forma verdaderamente esférica y está formada en una forma hueca que tiene un espesor predeterminado como se ilustra en la FIGURA 2. El cuerpo del electrodo interior (2) no se limita a una forma hueca y se puede utilizar una esfera sólida (Párr. 0065). A continuación se muestran la configuración concéntrica.

FIG. 2



(Figura 2, Pág. 3)

- Reivindicación 9: (...) en donde el cuerpo del electrodo interno o el cuerpo del electrodo externo está provisto de una porción de conexión para la conexión a un cuerpo de soporte que soporta al menos uno del cuerpo del electrodo interno o el cuerpo del electrodo externo (Reiv. 24). El dispositivo de protección contra rayos (1) de esta realización configurada como se ha descrito anteriormente se instala sobre un objeto a proteger de la caída de un rayo o alrededor del objeto, utilizando la varilla de soporte (5) , un elemento

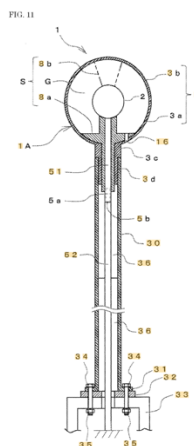
Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

de soporte adicional (un elemento de varilla o un elemento cilíndrico para la conexión), o un elemento alargado. Como se ilustra en las FIGURAS 1 y 3, la varilla de soporte (5) está conectado a tierra a una tierra E directamente o a través de un cable de tierra o similar (Párr. 0091).

- Reivindicaciones 10 y 11: (...) el cuerpo del electrodo interior (2) y la varilla de soporte (5) puede estar formado integralmente por un metal conductor, como acero inoxidable o una aleación de aluminio (...) (Párr. 0148).

Reivindicación 12: El extremo inferior del cuerpo de soporte cilíndrico (30) está provisto de una brida de fijación (31). En la brida de fijación, la porción (31) está fijada a una estructura de soporte (33) mediante medios de fijación tales como un tornillo (34) y una tuerca (35). En este caso, de la brida de fijación (31) puede fijarse directamente en un caso en que la estructura de soporte (33) es un aislante, pero se fija mediante un aislante eléctrico (32) en un caso en el que la estructura de soporte (33) tiene conductividad (Párr. 0156). (...) en donde el cuerpo del electrodo interno o el cuerpo del electrodo externo está provisto de una porción de conexión para la conexión a un cuerpo de soporte que soporta al menos uno del cuerpo del electrodo interno o el cuerpo del electrodo externo (Reiv. 24). El dispositivo de protección contra rayos (1) de esta realización configurada como se ha descrito anteriormente se instala sobre un objeto a proteger de la caída de un rayo o alrededor del objeto, utilizando la varilla de soporte (5), un elemento de soporte adicional (un elemento de varilla o un elemento cilíndrico para la conexión), o un elemento alargado. Como se ilustra en las FIGURAS 1 y 3, la varilla de soporte (5) está conectado a tierra a una tierra E directamente o a través de un cable de tierra o similar (Párr. 0091). A continuación se muestra el elemento tubular.



(Figura 11, Página 12)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 3 y 5 a 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 4 (NC2021/0008227 del 23 de junio de 2021) refiere a: *“El dispositivo de la Reivindicación 3, donde la protuberancia (8) tienen forma puntiaguda, donde la forma puntiaguda está configurada para concentrar cargas eléctricas que promueven las descargas eléctricas entre el cuerpo hueco (2) y el cuerpo interior (5).”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del estado de la técnica.

REIV	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
1	Un dispositivo fluidor y drenador de cargas eléctricas (1), que comprende:	Dispositivo de protección contra rayos del tipo de supresión de rayos y pararrayos (Título).	Conjunto de protección de señal de alto voltaje de subida brusca (Título).
	Un cuerpo hueco (2).	(...) un cuerpo de electrodo exterior (3) que está previsto para encerrar el cuerpo de electrodo interior (2) con un espacio predeterminado G desde el cuerpo de electrodo interior (2) (...) (Resumen)	No menciona.
	Un cuerpo de aislamiento (4) conectado al cuerpo hueco (2); (...)	(...) un aislante eléctrico S que está dispuesto en el espacio G para mantener el cuerpo de electrodo interior (2) y el cuerpo de electrodo exterior (3) en un estado de estar eléctricamente aislados entre sí (...) (Resumen).	La base aislante 1 comprende un cuerpo cilíndrico, de modo que, al estar dispuesta, es aconsejable realizar una conexión de 1 o 2 pasos con la carcasa de la base aislante durante la producción real, pudiendo procesarse directamente mediante la carcasa coloidal de plástico (Párr. 0025).
	Un cuerpo interior (5) acoplado al cuerpo de aislamiento (4) y encerrado por el cuerpo hueco (2).	(...) un cuerpo de soporte para el cuerpo de electrodo interior, en el que el cuerpo de electrodo interior (2) está formado en una forma sustancialmente esférica, el cuerpo de electrodo exterior (3) está formado en una forma de carcasa esférica similar a una forma de superficie exterior del cuerpo de electrodo interior (2), y sustancialmente toda una superficie del cuerpo de electrodo interior (2) está cubierta por el cuerpo de electrodo exterior (3) (Resumen).	No menciona.
	Donde el cuerpo interior (5) está eléctricamente aislado del cuerpo hueco (2).	(...) un aislante eléctrico S que está dispuesto en el espacio G para mantener el cuerpo de electrodo interior (2) y el cuerpo de electrodo exterior (3) en un estado de estar eléctricamente aislados entre sí (...) (Resumen).	La base aislante 1 comprende un cuerpo cilíndrico, de modo que, al estar dispuesta, es aconsejable realizar una conexión de 1 o 2 pasos con la carcasa de la base aislante durante la producción real, pudiendo procesarse directamente mediante la carcasa coloidal de plástico (Párr. 0025).
	Un elemento conductor (3) conectado al cuerpo interior (5) y configurado para conectarse a una estructura (13) y a un elemento de tierra (14).	(...) en el que el cuerpo de soporte incluye un cuerpo de soporte conductor dispuesto en el cuerpo de electrodo interior, y el cuerpo de soporte conductor está conectado a tierra (Reiv. 8).	No menciona.
4	Donde la protuberancia (8) tienen forma puntiaguda, donde la forma puntiaguda está configurada para	(...) una protuberancia de posicionamiento (10) que está encajada en un orificio de bloqueo (9) formado en la	(...) la curvatura del lugar puntiagudo más avanzado y sofisticado del círculo de descarga es grande y la línea



Ref. Expediente N° NC2021/0008227

	concentrar cargas eléctricas que promueven las descargas eléctricas entre el cuerpo hueco (2) y el cuerpo interior (5).	porción superior del cuerpo del electrodo interno (2) sobresale de la superficie inferior del espaciador superior (8b) (...) (Párr. 0079). No menciona que sea puntiaguda	de energía es intensa, por lo tanto, el gradiente de potencial es grande, provoca la ruptura y descarga de la porción de gas cercana. (...) (Párr. 8).
--	---	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4, ya que divulga un dispositivo de protección contra rayos del tipo de supresión de rayos y pararrayos (Título).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 4 y el sistema divulgado en D1, consiste en que la solicitud incluye una protuberancia puntiaguda.

El efecto que se logra al incluir una protuberancia puntiaguda es generar un efecto punta para concentrar cargar electrostáticas entre el cuerpo hueco y el cuerpo interior que permiten fluir las cargas eléctricas más rápidamente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para generar un efecto punta para concentrar cargar electrostáticas entre el cuerpo hueco y el cuerpo interior que permiten fluir las cargas eléctricas más rápidamente?

Sin embargo, el incluir una protuberancia para proporcionar una oferta para generar un efecto punta para concentrar cargar electrostáticas entre el cuerpo hueco y el cuerpo interior que permiten fluir las cargas eléctricas más rápidamente, ya está divulgado en D2 que se refiere a (...) la curvatura del lugar puntiagudo más avanzado y sofisticado del círculo de descarga es grande y la línea de energía es intensa, por lo tanto, el gradiente de potencial es grande, provoca la ruptura y descarga de la porción de gas cercana. (...) (Párr. 8). (Párr. 8).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico objetivo de generar un efecto punta para concentrar cargar electrostáticas entre el cuerpo hueco y el cuerpo interior que permiten fluir las cargas eléctricas más rápidamente estaría motivada a incluir la protuberancia del D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 4. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2019245327	1 a 3 y 5 a 12	Novedad
		4	Nivel inventivo
D2	CN201075575	4	Nivel inventivo

Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008227		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
23/06/2021						X			
Solicitante									
GROUND LIGHTNING S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	"lightning protection" and "hole" and "device" and "electric field" and "discharge"
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H05F 3/00, H05F 7/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0001669	30/08/2019	-	-	A
Patbase	US2019245327	08/08/2019	1 a 3 y 5 a 12 4	Todo el documento	X Y
	US2005146832	07/07/2005	-	-	A
Google Patents	CN105703346	05/06/2018	-	-	A
	CN201075575	18/06/2008	4	Todo el documento	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		-			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.		-			
O		-			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		-			
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					

Oficio N° 14327 de 14 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0008227

Fecha del reporte de búsqueda: (16/07/2024)

